

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Historia de España

SEGUNDO BACHILLERATO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Molina Montero, Ángel	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
14/10/2024	24/10/2024	18/11/2024
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

Evaluación

Crterios de calificación y corrección

NOTA DE LA 1º EVALUACIÓN (35% de la nota final)

- **80%** de los exámenes de trimestre (el 1º vale un 20% y el 2º un 60%) + **20%** de los **comentarios de textos** realizados a lo largo del trimestre.
- La nota de la **preevaluación** será fruto del primer examen.

NOTA DE LA 2º EVALUACIÓN (35% de la nota final)

- **80%** de los exámenes de trimestre (el 1º vale un 60% y el 2º un 20%) + **20%** de los **comentarios de textos** realizados a lo largo del trimestre.

NOTA DE LA 3º EVALUACIÓN (30% de la nota final)

- **80%** de los exámenes de trimestre (el 1º vale un 40% y el 2º un 40%) + **20%** de los **comentarios de textos** realizados a lo largo del trimestre.

Tipo de examen e importancia: - Hasta el primer examen del 2º trimestre, el modelo de examen será el que el profesor estime. Será un tipo de examen práctico y teórico: textos históricos y cuestiones teóricas. -A partir de ese examen incluido, el tipo será el mismo que el de las EBAU. -La materia para exámenes será acumulativa hasta el primer examen de la segunda evaluación incluido. A partir de ahí, la materia de examen será la impartida hasta las fechas de cada examen.

COMENTARIO DE TEXTOS HISTÓRICOS. El alumno realizará en el aula los comentarios de textos que se estimen convenientes por evaluación.

NOTA FINAL DE CURSO

• **La nota final del curso* será fruto del 35% de la 1ª evaluación, 35% de la segunda y 30% de la tercera.** Para la aplicación de estos valores se tendrá en cuenta la media real obtenida en cada evaluación, que no tiene por qué coincidir con la nota que el alumno haya obtenido en el boletín de calificaciones.

- Tras la realización de las **recuperaciones***.
- Se considerará aprobada la asignatura si la nota del curso es superior a 5 y hay dos o más evaluaciones aprobadas.
- La nota final se podrá modificar con la realización de un examen global con puntuación de (12-15) puntos que hará media con la nota final del curso.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

Se realizará un examen de recuperación para la 1º y 2º evaluación al que se podrán presentar todos los alumnos, tengan la evaluación suspendida o aprobada. El examen de recuperación del 1º trimestre coincidirá con el primer examen del 2º trimestre, ya que es de toda la materia vista hasta ese momento.

La nota del examen de recuperación hará media con la nota real de la evaluación (asegurando el 5 en caso de que se supere esa nota en el examen de recuperación) de cara a la obtención de la nota final del curso. La nota de evaluación después del examen de recuperación no podrá ser inferior a la nota de la evaluación antes del examen.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Examen extraordinario: Una prueba escrita modelo EBAU sobre la materia trabajada a lo largo de todo el curso. El alumno podrá obtener la máxima calificación, es decir, un 10.

AUSENCIAS

Según se recoge en las Normas de Convivencia: La falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación

correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por todo ello, y para los cursos de Bachillerato, se acuerda lo siguiente:

- a) El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación de todas las asignaturas será la obtenida en la semana de exámenes.
- b) De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia. Para los alumnos de 2º de Bachillerato, por ser el tercer trimestre más corto, el porcentaje en esa evaluación será el 10%.
- c) El tutor será el que dé validez a los justificantes, si así sucediese, de estas ausencias.

PENALIZACIONES

- Si un trabajo voluntario se entregara fuera de plazo no se considerará para la nota.
- El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación será la obtenida en una prueba escrita en la semana de exámenes. De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia.
- Redacción y ortografía: se penalizará con hasta 2 puntos menos de la calificación final de cada comentario y examen. Cada error ortográfico restará 0,25 puntos.
- La mala presentación, la limpieza, y el uso de corrector líquido podrá penalizarse con hasta 1 punto como máximo en cada examen o trabajo.
- El examen o trabajo al que un alumno se presente sin el material necesario para su realización podrá penalizarse con 1 punto.

CONSIDERACIONES SOBRE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO

- A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:
 - A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.
 - A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota
 - A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior
 - A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.
- B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo
 - B.1) Durante el primer trimestre del curso
 - B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.
 - B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.
 - B.2) Después del primer trimestre del curso se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)
- C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero
 - C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida
 - C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.

